



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 40/2018, de fecha veintiuno de noviembre, del siguiente tenor literal:

En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 47/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (490.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas:

- propuesta de la Concejala de Hacienda y Servicios Económicos sobre la necesidad de dotar créditos para terminar de llevar a cabo la ejecución del auto nº 106/2015, en el procedimiento ordinario nº 33/1992, dictado con fecha 2 de junio de 2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el que se acuerda y homologa el acuerdo transaccional alcanzado entre la Entidad Mercantil Concesionaria Gestiones Industriales de Tenerife y este Ayuntamiento, para resolver la concesión de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo, un centro comercial y un auditorio, y vistas las siguientes peticiones recibidas.

- dos propuestas de la Concejala Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida para dotar crédito con destino a las Ayudas de Emergencia Social,

- propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía Empresa y Empleo, y de Mercado para dotar crédito con destino a las actividades de dinamización comercial previstas en la Noche en Blanco 2018

- propuesta conjunta presentada por la Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida y el Concejal Teniente de Drogodependencias para dotar crédito destinado a la prevención de las drogodependencias en el municipio

2) Todas las propuestas vienen acompañadas de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local que las excepcionan del calendario de cierre del ejercicio presupuestario.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/11/2018 09:13:11</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 84BE9E716466AC40284105CCD7A4AE26EC17A3E4 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018043457</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 21-11-2018 18:44</p>		

información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000070661, por importe de 490.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de noviembre de 2018

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (490.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicac. Presupuestaria			Concepto	Importe €
110	93100	22799	Adm. Gral. P. econ. y fiscal – otros trabajos realiz. otras empr	20.000,00
110	93103	22799	Intervención – otros trabajos realiz. otras empr	20.000,00
111	93300	22799	Gestión del patrimonio – otros trabajos realiz. otras empr	20.000,00
112	93200	22002	Gestión sist. tributario – material informático no inventariable	20.000,00
150	23101	78000	Asist. social primaria (srv. Gr) - A fam. e instituc. sin fin lucro	85.000,00
150	23102	78000	Asist. social primaria (Menores) - Ayudas Individuales	10.000,00
150	23101	2279908	Asist. social primaria (srv. Gr) – Otros tram reali otr empr (Anim. Sociocult. Serv. Soc. municipales	55.000,00
150	23148	2279901	E.I. San Matías- Otros trab. Real. Otr empr. y prov. (Serv. Educación primera infancia)	130.000,00
192	43120	22799	Mercado – Estudios y trabajos realiz. por otras empresas	100.000,00

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/11/2018 09:13:11 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 84BE9E716466AC40284105CCD7A4AE26EC17A3E4 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018043457
	Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 21-11-2018 18:44	

150	23111	2279901	Dinamización de Mayores – Otros trab. Real. Otr. Empr. y prof. (Turismo Social)	30.000,00
TOTAL				490.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicac. Presupuestaria			Concepto	Importe €
110	93400	35200	Gestión deuda y tesorería – Intereses de demora	80.000,00
150	23100	48010	Asist. social primaria (PCPB Ayudas de Emergenc. Social)	280.000,00
140	43100	22799	Comercio – Estudios y trabajos realiz. otras empresas	100.000,00
153	23170	22602	Drogodependencias – Publicidad y Propaganda	30.000,00
TOTAL				490.000,00"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/11/2018 09:13:11 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 84BE9E716466AC40284105CCD7A4AE26EC17A3E4 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018043457
	Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 21-11-2018 18:44	